



9709- 22032804

RV: 02-2017-00320 MEMORIAL APORTAR AVALUO Y DILIGENCIA DE SECUESTRO

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/03/2022 11:21

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: DAHIANA ORTIZ <dohnotificacionesjuridicas@gmail.com>**Enviado:** viernes, 18 de marzo de 2022 13:58**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 02-2017-00320 MEMORIAL APORTAR AVALUO Y DILIGENCIA DE SECUESTRO

Señores

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

Ciudad.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO**DEMANDANTE :** DIANA STEPHANY CRUZ NARANJO**CESIONARIO :** DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ**DEMANDADO :** LUIS MIGUEL DURAN TOBON**RADICACION :** 02-2017-00320

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, me permito respetuosamente APORTAR AVALÚO Y DILIGENCIA DE SECUESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ**C.C 1.144.160.877 DE CALI****T.P 296.614**Libre de virus. www.avast.com

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Señores

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

Ciudad.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE : DIANA STEPHANY CRUZ NARANJO

CESIONARIO : DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ

DEMANDADO : LUIS MIGUEL DURAN TOBON

RADICACION : 02-2017-00320

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte cesionaria, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por medio del presente escrito me permito aportar la diligencia de secuestro realizada el pasado 17 de marzo de 2022 y presentar avalúo del vehículo automotor, de acuerdo a los siguientes términos:

PROPOSITO DEL AVALUO:

Se entiende por avalúo comercial la estimación del valor del mercado que tendría un bien en un momento determinado, teniendo en cuenta puntos como el estado de conservación y el uso que se presume, sería el precio de venta a la fecha del avalúo que lo determina, si transcurrido un tiempo razonable para encontrar un postor y si la transacción fuese típica de las condiciones existentes en el mercado.

INTRODUCCION

Para la elaboración de este avalúo se ha tomado en consideración los siguientes:

Descripción del vehículo:

PLACA:	CPQ002	COLOR:	GRIS BRETAÑA
CLASE:	AUTOMOVIL	MODELO:	2007
MARCA:	CHEVROLET	MOTOR:	F14D3500261K
LINEA:	AVEO1.4L	SERVICIO:	PARTICULAR

ESTADO GENERAL

Según inspección ocular del vehículo, se trata de un vehículo de servicio particular, consta de una antena, una batería, un Bomper delantero, dos cinturones, cojines, cuatro direccionales, un encendedor, tres espejos, dos farolas, una guantera, dos limpia brisas, dos manijas exteriores, un parabrisas delantero, un parabrisas trasero, dos parasoles, dos parlantes, un pito, una porta repuesto, puertas, un radio, dos stop, una tapa de aceite, una tapa de gasolina, una tapa de radiador, varilla para medir aceite.

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Los bomperes se encuentran con rayones y hendiduras, presenta múltiples rayones y hendiduras leves, sus llantas se encuentran desinfladas. Estado general del vehículo: REGULAR

REFERENCIA DE VALORES PARA AVALUOS DE LA REVISTA MOTOR

Comparación de precios en compraventa de carros:

\$ 13.200.000

AVALUO COMERCIAL:

De acuerdo a lo anteriormente planteado referente a indicadores de valor, así como el estado de conservación y presentación, oferta y demanda, confrontaciones y averiguaciones recientes, estimo el valor del vehículo de la siguiente forma:

\$ 13.200.000

Presento este avalúo a consideración de su despacho y de las partes, dentro del término concedido para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Del señor juez, con todo respeto

Atentamente,


DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.144.160.877 de Cali
T.P 296.614 C.S de la J

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo institucional: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA GENERAL DE DILIGENCIA JUDICIAL No. 049. 1

En Santiago de Cali, siendo las Dos y media (2:30 pm),
del día de hoy viernes, 17 de marzo de 2022, hora y fecha fijadas
mediante auto para llevar a cabo la diligencia comisionada, por el:
Auto 10 Civil MP de Sec de Sel. Subd. dentro del proceso
Secuestro promovido por:

Diana Cruz Navarro, en
contra de Luis Duran Tobon
causa que se identifica con la radicación No.

76001-4003-002-2017-00320, el suscrito, **JUEZ TREINTA
Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, procede a realizar la comisión encargada, por lo

cual se da apertura formal a la misma, de conformidad con el auto proferido y lo
dispuesto por los artículos 03, 103, 106, 107 y demás normas concordantes del C.G.P.

Se procede a dar inicio a la audiencia al primer minuto de la hora señalada, por lo
cual nos desplazamos al lugar de la diligencia en compañía del profesional del
derecho: Diana Roldán Mader que se identificó

con la C.C. No. 1.061.710.889 y porta la T.P. No. 2916.777 del
C.S.J., en calidad de Abogada sustituta

representando a la parte demandante. En esta diligencia, nos asiste:
Shen Sordán Viveros que se identifica con C.C.

No. 76.041.380, quien precisa asistir a nombre
Propio, inscrito en la ACTUAL "LISTA DE

AUXILIARES DE LA JUSTICIA INSCRITOS PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES
DE CALI Y BUGA", para que realice la presente diligencia de
Secuestro

; por lo que se procedió a posesionarle en
el acto y a quien se le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir
bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, de conformidad al Art. 52 del

C.G.P. El secuestre manifestó no encontrarse impedido para el desempeño de su
cargo. Acto seguido, el personal antes nombrado procede a trasladarse al sitio objeto
de la diligencia, esto es: Porquería de Bodega de U.S.A.S

Una vez en dicho lugar, en el mencionado lugar somos atendidos por:
Simey Bonilla Suarez, identificado (a) con cédula
de ciudadanía No. 94.551.020, que manifiesta ser el

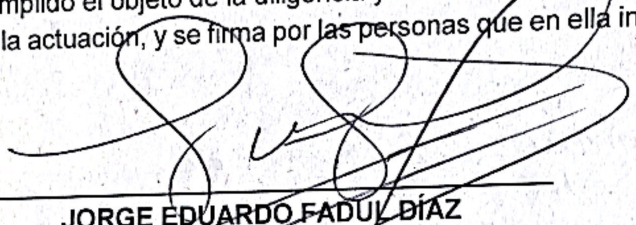
¹ Se deja expresa constancia que este documento es un acta general para toda clase de diligencias judiciales, independientemente que se trate de bienes muebles o de bienes inmuebles o de la entrega de ellos o según se haya dispuesto en el oficio que haya ordenado la comisión; por lo tanto la INDIVIDUALIZACIÓN, ESPECIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DILIGENCIA DE ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL AUDIO por el Juez y/o el secuestre designado según fuere el caso, de forma oral haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de facilitar y agilizar cada actuación, garantizando los derechos y garantías constitucionales y legales, tal como lo ordena el artículo 103 del Código General del Proceso.

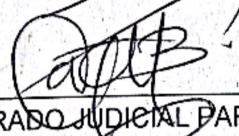
: Aux. de Potos, a quien se le informó y explicó el motivo de la diligencia; en consecuencia nos permite el ingreso voluntario SI ☒ NO ☐ al referido inmueble. El Despacho se abstiene de tomar linderos del presente inmueble, por encontrarse contenidos en documento anexo al sumario, en caso de tratarse de un bien inmueble, de conformidad al Artículo 83 del Código General del Proceso. A continuación, de conformidad al numeral 4° del Art. 595 del C.G.P., se procede a identificar y relacionar el bien. Que consiste en:

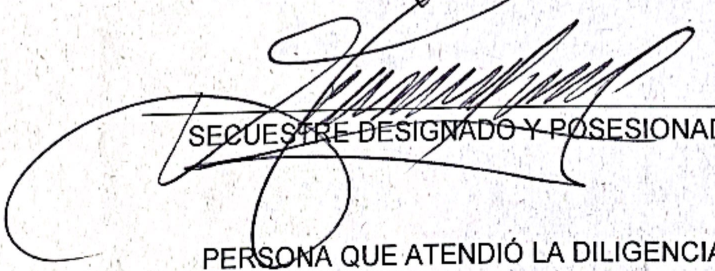
CPQ-002

LA DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN: Queda detallada en la grabación que se adelanta en desarrollo de la presente diligencia, por parte del secuestre y/o del Juez de conformidad al numeral 4° del Art. 107 del C.G.P. De las cuales se dejará duplicado que hará parte del archivo del juzgado, bajo custodia directa del secretario, hasta la terminación del proceso. Después de describir el bien objeto de la presente diligencia se **DECLARA LEGALMENTE**

secuestre le entrega al secuestre, por lo que se constancia que SI ☐ NO ☒ se presentó oposición en el momento de practicarse la diligencia judicial. El Despacho fija honorarios al señor secuestre en la suma de \$ 750.000. Los cuales son cancelados en el acto, por la parte actora. Habiendo cumplido el objeto de la diligencia y no existiendo asunto a resolver se da por terminada la actuación, y se firma por las personas que en ella intervinieron:


JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ
EL JUEZ


APODERADO JUDICIAL PARTE ACTORA


SECUESTRE DESIGNADO Y POSESIONADO

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA:

FIRMA: Jimmy González
No. de cédula: 24551020

Observaciones: _____

USADOS NACIONALES



AUTOMÓVILES



CHEVROLET	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04
ALTO																		72
ALTO EDICION ESPECIAL																		8,3
SPARK			24,0	22,6	21,2	19,9	18,7	17,6	16,6	15,6	14,6	13,8	12,9	12,2	11,4	10,7	10,1	
SPARK A.A.			25,0	23,5	22,1	20,8	19,5	18,3	17,2	16,2	15,2	14,3	13,5	12,7	11,9	11,2	10,5	
SPARK GO!												15,0	14,1	13,3	12,5			
SPARK GT	34,0	32,0	30,0	28,2	26,5	25,0	23,5	22,0	20,7	19,5	18,3							
SPARK GT F.E.	38,0	35,7	33,6	31,6	29,7	27,9	26,2	24,6	23,2	21,8	20,5							
BEAT LS 1.2	35,0	32,9	30,9	29,1														
BEAT LT 1.2	38,0	35,7	33,6	31,6														
BEAT LTZ 1.2	40,0	37,6	35,3	33,2														
AVEO 3P 1.4														13,0	12,2	11,5		
AVEO 3P 1.4 A.A.														13,5	12,7	11,9		
AVEO 3P 1.6													14,0	13,2				
AVEO 3P 1.6 A.A.													14,5	13,6				
AVEO SPECIAL EDITION 1.4 3P A.A.														14,0	13,2	12,4		
AVEO SPECIAL EDITION 1.6 3P A.A.													16,0	15,0				
AVEO FAMILY 4P 1.5								19,0	17,9	16,8	15,8	14,8	13,9					
AVEO FAMILY 4P 1.5 A.A.								20,0	18,8	17,7	16,6	15,6	14,7					
AVEO LS 1.4														14,0	13,2	12,4		
AVEO LS 1.6													15,0	14,1				

40 AÑOS
NÚMERO
786

GUÍA DE PRECIOS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS

ISSN 0121-9820 / FEBRERO 9 DE 2022

MOTOR

MERCEDES C: A OTRO NIVEL

LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL SEDÁN MÁS SIGNIFICATIVO DE LA MARCA SE SUBE EN MOTORES, PRECIOS Y EQUIPOS Y SE ALEJA DE SU COMPETIDOR TRADICIONAL, LA SERIE 3 DE BMW



CIRCULA CON
EL TIEMPO



MOTOS DE AGUA

PROBAMOS LA ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS SEA-DOO, QUE OFRECE MÚLTIPLES OPCIONES RECREATIVAS Y DE TRABAJO CON APARATOS DE MOTORES ROTAX QUE VAN DESDE 90 HASTA 300 CABALLOS DE POTENCIA

RAM 700

CAMBIO DE PLATAFORMA PARA ESTA PICK-UP BRASILEÑA QUE ES UNA EVOLUCIÓN DE LA FIAT STRADA CON MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y RETOQUES ESTÉTICOS

VUELVE LA TIGUAN

DESPUÉS DE MÁS DE UN AÑO DE AUSENCIA, REAPARECE LA SUV FAMILIAR DE VOLKSWAGEN CON UNA IMAGEN MÁS FRESCA Y CABINA APTA PARA SIETE PASAJEROS